RESOLUCIÓN IM Nº 10.101/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE 2 AULAS Y BLOQUE DE ADMINISTRACION EN LA ESC. DIVINO NIÑO JESUS Y REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ESC. N° 40 TTE. JOSE MARIA FARIÑA" CON ID N° 356.666.----------

Caacupé, 28 de Enero de 2019.-

VISTO:

El art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Que, por Resolución IM N° 10.100/2019 de fecha 28 de Enero de 2019, esta administración ha resuelto autorizar la realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2019 para la ***"CONSTRUCCION DE 2 AULAS Y BLOQUE DE ADMINISTRACION EN LA ESC. DIVINO NIÑO JESUS Y REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ESC. N° 40 TTE. JOSE MARIA FARIÑA" CON ID N° 356.66.----------***

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, LOS PLANOS Y PLANILLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONPOR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE 2 AULAS Y BLOQUE DE ADMINISTRACION EN LA ESC. DIVINO NIÑO JESUS Y REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ESC. N° 40 TTE. JOSE MARIA FARIÑA" CON ID N° 356.666.----------

Art. 2º., COMUNICAR, *a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------*

ABG. JOEL NOGUERA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO RIVEROS
INTENDENTE MUNICIPAL